



**RESOLUCIÓN NÚMERO 045 de  
( 28 de enero de 2026 )**

Por la cual se deroga un nombramiento período al periodo de prueba

**EI RECTOR** de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del  
Acuerdo No. 05 de 2013 Estatuto General, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Comisión Nacional del servicio Civil – CNSC expidió la **RESOLUCIÓN No 8724 del 23 De septiembre de 2025** por medio del cual se conformó la lista de elegibles para proveer un (1) vacante del empleo denominado PROFESIONAL DE EGSTION INSTITUCIONAL Código 2165 GRADO 13 identificado con el código OPEC No 212303 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en ocasión del del Acuerdo No 086 del 22 noviembre de 2023 y modificado parcialmente con el Acuerdo 06 del 2024 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ITC)** – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2515-Nacion 6.

Que, la Resolución 8724 del 23 de septiembre de 2025 en su artículo 1° conformó la lista de elegible para proveer el empleo identificado con la **OPEC 212303** , denominado **PROFESIONAL DE GESTION INSTITUCIONAL Código 2165 Grado 13** del área de Talento Humano empleo de Carrera Administrativa de la planta global de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en la que figura en el primer lugar la señor **JORGE LUIS GALEANO AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No 1088010659 el cual fue nombrado en período de prueba mediante Resolución 663 del 9 de octubre de 2025 de la ETITC ya que la PRIMERA posición de la lista no aceptó el cargo.

Que, dado cumplimiento al artículo tercero del acto administrativo No 802 del 24 de noviembre de 2025 la Coordinadora del Grupo de gestión de Talento humano de la Vicerrectoría Administrativa de la ETITC, mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2025, le comunicó al señor **JORGE LUIS GALEANO VILLA** identificado con cédula de ciudadanía No 1088010659 el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de carrera administrativa de PROFESIONAL DE GESTION INSTITUCIONAL Código 2165 Grado 13 de la Planta de Personal, informándole a su vez, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, contaba con el termino de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que un vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) hábiles siguientes de acuerdo con el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que, el señor **JORGE LUIS GALEANO VILLA realiza** la solicitud de Prorroga para posesionarse tomando en consideración la Ley 909 de 2004 y su correspondiente artículo que a su letra dice: **ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.**

Que, analizada la comunicación presentada por el señor **JORGE LUIS GALEANO VILLA**, existe causa justificada para prorrogar el término de su posesión, por lo cual se le conceden treinta y seis (36) días hábiles a partir del día dieciocho (18) de noviembre de 2025 para tomar posesión

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

del cargo de **PROFESIONAL DE GESTION Institucional código 2165 Grado 13** la Escuela Tecnológica Instituto técnica Central mediante Resolución 780 de 11 de noviembre de 2025, para posesionarse el 13 de enero de 2026.

Que, teniendo cuenta que se le envió la Resolución de la prórroga se el envío correo informándole de la Posesión y una vez cumplido el plazo que menciona la norma Tienen” un plazo de **diez (10) días hábiles** para posesionarse, contados a partir de la fecha de aceptación del nombramiento, según el [Decreto 1083 de 2015](#) y no respondió el correo el 26 de enero de 2026 por lo anterior se **Deroga el nombramiento** en el empleo **P´ROFESIOANL DE GESTION INSTIUCIONAL CODIO 2165 GRADO 13**

Que, se hace constar que el elegible **JORGE LUIS GALEANO VILLA**, citado para el acto de posesión el pasado 13 de enero, no se presentó a la diligencia. A pesar de habersele notificado mediante correos electrónicos y contacto telefónico —en el cual manifestó su compromiso de responder formalmente—, a la fecha no se ha recibido comunicación alguna. Por lo anterior, se procede a **derogar su nombramiento en periodo de prueba** debido al incumplimiento de los términos legales para la toma de posesión.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. - DEROGAR.** el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 663 el 9 de octubre de 2025, al señor **JORGE LUIS GALEANO VILLA** identificado con cédula de ciudadanía No, 1088010659 al empleo de carrera administrativa en periodo de prueba **PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Código 2165 Grado 13**, de la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, empleo asignado, por las razones expuesta en la parte considerativa del presente acto administrativo a partir del 26 de enero de 2026.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** El Grupo de Gestión de Talento Humano de la entidad deberá registrar el presente acto en el Portal SIMO 4.0, Modulo BNLE de la **Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a fin de que se proceda a habilitar el siguiente elegible en estricto** orden de mérito dentro de la lista de elegibles conformada y adoptada con la Resolución No. 8655 del 23 de septiembre de 2025 de la CNSC.

**ARTÍCULO 3º.- RECURSOS.** En virtud de lo contemplado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

**ARTICULO 4º. -** Comunicar la presenta Resolución a los interesados.

**ARTÍCULO 5º** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de enero de 2026.

EL RECTOR,

  
**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:

Lucibeth Blanchar M – Profesional Especializado 2028-15 de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---